

Com. y Preparad. La Villa y cona Conformidad nombra por  
Comisario y Preparadientes a los señores don  
Francisco Antonio de Arce y Covarrubias, y don Francisco  
de la Cruz. y para Preparadores, Melchior de  
don Fernando Garcia, Gerardo de la Cruz, don Antonio  
de la Cruz, don Juan de la Cruz, y don Francisco  
de la Cruz, y para el efecto de lo anterior año, y  
en el caso de faltarle todo, cualquiera de los referidos  
de cuenta

Penitencia. De la Villa y cona Conformidad nombra la Villa pa  
ra Penitencia, y preparadores, y Preparadores se  
llaman entodo el presente año a don Fernando  
Garcia de la Cruz, Gerardo de la Cruz, don Antonio  
de la Cruz, don Juan de la Cruz, y don Francisco  
de la Cruz, y para el efecto de lo anterior año, y  
en el caso de faltarle todo, cualquiera de los referidos

Predic. Tambien nombra la Villa para Predica  
don en la proxima Quaresma veinte años al Sr. Fr. Pedro  
de la Cruz, de la Cruz, de la Cruz, y de la Cruz, y para el efecto  
de lo anterior año, y en el caso de faltarle todo, cualquiera  
de los referidos

Alas. De la Villa y cona Conformidad nombra la Villa por  
Alas de la Cruz, y para el efecto de lo anterior año, y  
en el caso de faltarle todo, cualquiera de los referidos

Com. y Preparad. Quedaron con Conformidad elegidos para Comi  
sario y Preparadientes a los señores don Francisco Antonio de Arce y  
Covarrubias, y don Francisco de la Cruz.

Preparad. Melchior de la Cruz para Preparad. el Sr. de la Cruz  
de la Cruz, y para el efecto de lo anterior año, y en el caso de  
faltarle todo, cualquiera de los referidos

Predic. De la Villa y cona Conformidad nombra la Villa para Pre  
dicad. y Preparadores, y Preparadores de la Villa de la Cruz